



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00298793- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de reemplazo de las integrantes estudiantiles titular y suplente, y egresada titular del Tribunal de concurso, designado por RHCD-2025-199-E-UNC-DEC#FFYH para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra "Fuentes y Servicios de Información II", elevado por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar nuevos integrantes en representación de estudiantes y egresados, en función de las renunciadas presentadas por las Estudiantes (Titular y Suplente): Diana Carolina RODRIGUEZ YONSON y Diana Carlina VISINTINI, respectivamente, y la Egresada titular Mariana Soledad ARTERO;

Que se adjunta la documentación correspondiente de los nuevos integrantes propuestos: antecedentes académicos de las estudiantes, como las certificaciones de la egresada;

Lo previsto por los artículos 11º y 12º de la OHCD N° 01/09;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 4 de mayo de 2026, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR las renunciadas presentadas por las Estudiantes (Titular y Suplente): Diana Carolina RODRIGUEZ YONSON y Diana Carlina VISINTINI, respectivamente, y la Egresada titular Mariana Soledad ARTERO, obrantes a orden 40, quienes fueron designados/as según RHCD-2025-199-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a María Virginia FLORES y a Verónica María ACOSTA, como miembros Titular y suplente, respectivamente, en representación del claustro de estudiantes; y a Araceli RODRÍGUEZ TORREZ como miembro Titular en representación del claustro egresados/as, todas integrantes del Tribunal de concurso público de Títulos, antecedentes y

oposición, destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), de la cátedra "Fuentes y Servicios de Información II", de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP